

CONVENIO No. CD-SPD-SGRAD-005-2025 PARA FORMALIZAR ENTREGA DE PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

OBJETO:	«FORMALIZAR LA ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLE AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL EN CARTAGENA DE INDIAS» código BPIN: 2025N003330001».
INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEMOCRACIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA ATLÁNTICA - FUNDECOMA

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Planeación, cargo ostentado por **CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.143.346 expedida en Santa Marta, nombrado mediante Decreto Distrital No. 001 de 01 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para celebrar los acuerdos que tratan los artículos 87 y 101 de la Ley 2056 de 2020, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, el **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEMOCRACIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA ATLÁNTICA - FUNDECOMA**, identificado con NIT 900.274.208-5, organización inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras mediante Resolución No. 263 del 9 de octubre de 2023, expedida por el Ministerio del Interior, representada legalmente por **MARTA HERNÁNDEZ SALGADO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.429.501, quien en adelante se denominará **LA COMUNIDAD**, no encontrándonos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición de rango constitucional y legal, afirmación que se encuentra surtida con la aprobación electrónica del presente convenio mediante la plataforma transaccional del **SECOPI II**, hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que «[s]on fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares».
- II. Que los Consejos Comunitarios y los resguardos indígenas tienen funciones precisas en el marco del autogobierno, la autonomía de los pueblos tribales (comunidad NARP) y en particular en virtud del convenio 169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas y tribales el cual hace parte del bloque de constitucionalidad en razón del artículo 53 de la Constitución Política de Colombia.
- III. Que en virtud del artículo 288 de la Constitución Nacional, el principio de coordinación se erige como el medio más idóneo para que las entidades territoriales en sus distintos niveles concurren al cumplimiento de los fines estatales. En tal sentido el precipitado artículo señala «[l]a Ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la ley».
- IV. Que la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 tiene por objeto, conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.
- V. El Título V de la Ley 2056 de 2020 establece las generalidades y destinación de los recursos que del Sistema General de Regalías deban ser destinados a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a

CONVENIO No. CD-SPD-SGRAD-005-2025 PARA FORMALIZAR
ENTREGA DE PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO
EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, y al Pueblo Rrom o Gitano, según corresponda.

- VI. Que, respecto a la formalización y ejecución de los proyectos financiables con recursos de la asignación directa, el artículo 101 de dicha Ley establece lo siguiente: «(...) se suscribirá un convenio entre el alcalde o gobernador y el representante legal que lo haya presentado, mediante el cual se formalizará la entrega del proyecto. (...)».
- VII. Que mediante Acuerdo 139 de 29 de mayo de 2024, , modificado por el Acuerdo 180 del 07 de julio de 2025, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural adoptó el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", el cual contiene las líneas estratégicas, los componentes e impulsores de avance y los indicadores de resultado, así como los programas y productos que recogen la oferta de bienes y servicios tangibles en aquellas acciones que den respuesta a las necesidades de la ciudad y que permitirán el disfrute de una vida digna y la garantía de los derechos humanos en Cartagena de Indias, D. T y C.
- VIII. Que el artículo 26 del citado acuerdo, aprobó como parte integrante del plan plurianual de inversiones el documento "Capítulo de Inversiones Públicas con Cargo al Sistema General de Regalías", el cual contiene los principales proyectos visionarios, proyectos de interés local estratégicos y proyectos de iniciativas regionales, en lo que corresponde al Distrito de Cartagena y al Departamento de Bolívar, según sea el caso.
- IX. Dentro del mencionado Capítulo se encuentra registrado como proyecto priorizado: «FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLES AFROCOLOMBIANA RAIZAL Y PALENQUERA QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA», el cual, de conformidad con lo establecido en dicho capítulo se alinea con la Línea Estratégica 'Vida Digna' y con el programa del Plan de Desarrollo 'DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO.
- X. Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEMOCRACIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA ATLÁNTICA - FUNDECOMA, identificada con NIT 900.274.208-5, es una organización que se encuentra registrada dentro de la Base de Datos del Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, y Raizales de la dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, de conformidad con Resolución No. OBRPUN0252024 del 13 de febrero de 2024 expedida por dicho ministerio, corporación que mediante Acta No. 001 de 15 de octubre de 2024, fue autorizada para presentar, aprobar y fungir como entidad ejecutora del citado proyecto.
- XI. Que, en consecuencia, esta Corporación presentó ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el 2 de mayo de 2025, el proyecto identificado con código BPIN 2025N003330001-SGR denominado «FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLE AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL EN CARTAGENA DE INDIAS» para que se surtiera el procedimiento indicado en el citado artículo 101 de la Ley 2056 de 2020, documentos que fueron subsanados teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría de Planeación el día subsanado el 3 de septiembre Y 9 de octubre de 2025. Proyecto que fue formulado, viabilizado, registrado, priorizado y aprobado por la comunidad negra conforme a su derecho propio y las normas del Sistema General de Regalías, mediante el Resolución No. 001 del 30 de mayo de 2025.
- XII. Que la naturaleza del proyecto se encuentra dentro de la relación de la matriz de inventario del Sistema General de Regalías y proyectos e iniciativas priorizadas en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, conforme a lo indicado en las consideraciones anteriores.
- XIII. Que corresponde formalizar la entrega del mencionado proyecto ante el Distrito de Cartagena, destacándose que conforme al estudio de verificación elaborado por la Secretaria de Planeación, el proyecto cuenta con la documentación completa de conformidad con la metodología y lineamientos establecidos para estos efectos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, procediendo a suscribir este convenio de conformidad con lo exigido en el artículo 101 *ejusdem*.
- XIV. Que, por lo expuesto, se procede a celebrar convenio de formalización de entrega, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONVENIO No. CD-SPD-SGRAD-005-2025 PARA FORMALIZAR
ENTREGA DE PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO
EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CLÁUSULA 1. OBJETO. FORMALIZAR LA ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO «FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLE AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL EN CARTAGENA DE INDIAS».

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del objeto implica la formalización por parte de los intervinientes de la entrega al Distrito de Cartagena del proyecto denominado **«FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLE AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL EN CARTAGENA DE INDIAS»** identificado con código B-PIN 2025N003330001-SGR, presentado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEMOCRACIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA ATLÁNTICA - FUNDECOMA, identificada con NIT 900.274.208-5, organización inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. OBRPUN0252024 del 13 de febrero de 2024 expedida por dicho ministerio.

Por lo cual, se materializa la entrega del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 101 de la Ley 2056 de 2020.

CLÁUSULA 3. Los intervinientes en acta anexa que hace parte integral de este convenio harán un inventario de los documentos y soportes que componen el proyecto, en la cual constará el nombre de cada uno, de acuerdo con la rotulación y foliación de este y los cuales se reciben de acuerdo a las consideraciones relacionadas de forma precedente, en especial, la metodología y lineamientos establecidos para estos efectos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

CLÁUSULA 4. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE ENTREGA. El lugar de formalización de entrega es la ciudad de Cartagena, en el Departamento de Bolívar.

CLÁUSULA 5. FUNCIONARIO ENCARGADO DE SEGUIMIENTO. La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por el Secretario de Despacho, Código 20, Grado 61, asignado a la Secretaría de Planeación o el funcionario que este designe.

CLÁUSULA 6. PERFECCIONAMIENTO. El presente Convenio, será aprobado electrónicamente por las partes mediante en el SECOP II.

Vo.bo.:

Camilo Rey Sabogal – Secretario de Planeación

María Del Carmen Torres – Asesora de Despacho para Asuntos Étnicos

Proyectó:

Germán González Torres – Asesor Jurídico Externo SPD

Revisó:

Carmen Charry – P.U. Código 219 Grado 33 SPD

Revisó:

Shirley Patricia Tuñón Vázquez – Asesora Jurídica Externa UAC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8561040

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

20 minutos de tiempo transcurrido (7/11/2025 4:57:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CD-SPD-SGRAD-005-2025

Objeto del contrato

FORMALIZAR LA ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO ; FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR CULTURAL CON POBLACIÓN VULNERABLE AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, QUE TRABAJA LA ECONOMÍA INFORMAL EN CARTAGENA DE INDIAS

Tipo de Contrato

Otro

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

1 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No

*

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

*

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No

*

Reversión

☐ Sí ☒ No

*

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)

☒

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores



FUNDECOMA

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 900274208

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombbre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación para el Desarrollo y Democracia de las Comunidades Negras de la Costa Atlántica			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

MARTA HERNANDEZ SALGADO

Fecha de aprobación:

7/11/2025 5:11:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL

Fecha de aprobación:

7/11/2025 5:17:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8561040
Proveedor Fundación para el Desarrollo y Democracia de las Comunidades Negras de la Costa Atlántica
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCONTR.8561040

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	CONVENIO No. CD-SPD-SGRAD-005-2025 PARA FORMALIZAR ENTREGA DE PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 1. CLAUSULADO CONVENIO FIRMADO.pdf	1. CLAUSULADO CONVENIO FIRMADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor

Total 0

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

--

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -